

INFORME SECRETARIAL

Pasa a despacho el presente asunto con escrito de la apoderada del demandante a través del cual dice aportar "copia de la notificación por aviso al señor Francisco Antonio Marulanda Guiral". Le informo señor juez que el formato de citación que se aportó, hace referencia al Juzgado Laboral del Circuito de Medellín y además, presenta imprecisiones respecto del horario del despacho. Igualmente le informo que a folios 58 de este cuaderno, aparece escrito del señor Marulanda Guiral en el que suministró el correo electrónico. Sírvase proveer. Octubre 01 de 2020.

NANCY ARIAS RESTREPO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar - Antioquia, primero (1º) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado Nro. 2019-00112-00

Conforme con lo indicado por la secretaria en el informe anterior, y con sujeción a lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, que autoriza las notificaciones personales con el envío de la providencia respectiva como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación, sin necesidad del envío previo de citación o aviso, se ordena la notificación del mandamiento de pago librado en este asunto al señor Francisco Antonio Marulanda Guiral, en el correo electrónico que suministró en el escrito de folios 58. Para el efecto, la secretaria remitirá copia del mencionado auto y del escrito de demanda con los respectivos anexos.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Edwin Galvis Orozco", written over a circular stamp or seal.

EDWIN GALVIS OROZCO
JUEZ

Firmado Por:

EDWIN GALVIS OROZCO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOLIVAR

Código de verificación: **813337feea0f981a9e0ed63f4f810274c07cc86a872e0a4ad2552a327cf66e4e**
Documento generado en 01/10/2020 10:31:37 a.m.